

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 6** *ORDEN 2473/2010, de 27 de octubre, por la que se conceden ayudas a municipios y Mancomunidades de la Comunidad de Madrid para la organización de actividades de promoción de la lectura correspondientes al ejercicio 2010.*

Mediante Orden 1045/2008/00, de 6 de junio, de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de junio), se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones a municipios y Mancomunidades de la Comunidad de Madrid para la organización de actividades de promoción de la lectura.

En desarrollo de la anterior, por Orden 223/2010, de 18 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo), se convocaron las ayudas correspondientes al ejercicio 2010.

A la vista de las solicitudes recibidas, previos los informes técnicos oportunos, y de su valoración por parte de la Comisión de Evaluación de las ayudas, reunida en fecha 24 de junio de 2010, se ha elevado propuesta de resolución por parte de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y artículo 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Conceder subvenciones a los municipios relacionados en el Anexo de la presente Orden, con el destino y la cuantía que en cada caso se especifica.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al crédito autorizado en la partida 46390, del programa 082, del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

Segundo

1. El plazo para la presentación de la documentación justificativa de la subvención finaliza el día 15 de noviembre de 2010.

2. En el caso de que el beneficiario hubiera obtenido más de una subvención, deberá presentar de forma individualizada y separada la justificación de cada una de ellas.

3. La justificación de la ayuda se efectuará en la forma establecida en el artículo octavo, apartado 1 de las bases reguladoras. A tal efecto, se presentará la cuenta justificativa de la subvención, según modelo que acompaña a esta Orden, en la que se acreditará la aplicación de los fondos al fin que motivó su concesión.

La cuenta justificativa deberá incluir la siguiente documentación:

- Memoria de la actividad subvencionada, en la que se explique su desarrollo, participantes y conclusiones.
- Facturas detalladas de los gastos realizados, en original o copia autenticada o compulsada por el Secretario. Los gastos deberán haberse realizado entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2010, con independencia de que el beneficiario haya liquidado su débito con el acreedor.

Cuando el proyecto haya sido financiado, además de con la presente subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la cuenta justificativa el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad subvencionada.

4. Documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:

- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social.

Las certificaciones deberán estar expedidas de forma genérica o a efectos de obtención de subvenciones, por lo que no se admitirán las emitidas para cualquier otra finalidad.

Se considerará cumplido este apartado cuando existiendo deudas estas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión como consecuencia de impugnación, extremos que deberán acreditarse mediante copia de la resolución en la que se concedan los aplazamientos o fraccionamientos o se acuerde la suspensión.

5. Previamente al pago el órgano instructor solicitará a la Consejería de Economía y Hacienda certificación donde conste que el beneficiario no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas. De no resultar positiva dicha certificación, se comunicará al beneficiario para su subsanación. En el caso de que este no subsanara el defecto, no se abonará la subvención concedida.

6. La no aportación de la documentación referida anteriormente se entenderá como renuncia a la subvención concedida.

Tercero

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2010.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ANEXO

BENEFICIARIOS

Ayuntamiento	Proyecto subvencionado	Importe concedido
ALCALÁ DE HENARES	Animación a la lectura en las bibliotecas municipales de Alcalá de Henares. Campañas 2010 (abril-mayo y septiembre-octubre 2010)	3.137,57 €
ALCOBENDAS	Actividades para el fomento de la lectura en las mediatecas de Alcobendas	5.159,89 €
ALCORCÓN	Feria del Libro 2010	4.297,43 €
ALGETE	Actividades promoción de la lectura 2010	3.115,00 €
ALPEDRETE	Actividades de promoción a la lectura 2010	3.955,42 €
ARANJUEZ	Proyecto relativo a las actividades de animación a la lectura previstas para 2010	4.788,14 €
ARGANDA DEL REY	Actividades promoción lectura año 2010	3.107,83 €
ARROYOMOLINOS	Proyecto de promoción de la lectura en el año 2010 de la Biblioteca Municipal de Arroyomolinos	3.063,22 €
BRAJOS DE LA SIERRA	Promoción a la lectura "creando cuentos"	2.000,00 €
BUITRAGO DEL LOZOYA	Conociendo la historia medieval desde su entorno	3.033,48 €
BUSTARVIEJO	Promoción de la lectura en la Biblioteca de Bustarviejo: proyecto plurianual	3.732,37 €
CAMARMA DE ESTERUELAS	Jornadas de animación a la lectura con motivo de la Semana del Libro Abril	750,00 €
CAMPO REAL	Una lluvia de palabras	2.353,00 €
CHAPINERÍA	Proyecto de actividades de promoción a la lectura	4.386,65 €
CHINCHÓN	Biblioteca al cubo: Comunidad que avanza	4.907,10 €
CIEMPOZUELOS	Promoción de la lectura 2010 de Ciempozuelos	3.449,84 €
COLLADO MEDIANO	Campaña de animación a la lectura 2010	2.974,00 €
COLLADO VILLALBA	La Biblioteca somos todos	4.386,55 €
COLMENAR VIEJO	Actividades Feria del Libro	2.914,52 €
COLMENAREJO	Actividades de promoción de la lectura, Biblioteca Municipal de Colmenarejo	3.330,88 €
CUBAS DE LA SAGRA	Forum lectura Cubas 2010	2.736,08 €
DAGANZO DE ARRIBA	Animación a la lectura en la Biblioteca Municipal 2010	2.996,55 €
EL ÁLAMO	Proyecto de actividades de promoción de la lectura año 2010: Contamos todos	4.520,48 €
EL ATAZAR	Biblioteca y más	2.706,34 €
EL BOALO	Vive tu biblioteca	2.765,82 €
EL ESCORIAL	Animación a la Lectura y Extensión Cultural	3.687,76 €

Ayuntamiento	Proyecto subvencionado	Importe concedido
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	Actividades a desarrollar para promoción de la lectura durante el año 2010	3.434,97 €
FUENLABRADA	Feria del Libro 2010	4.520,48 €
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	Proyecto de animación a la Lectura 2010	3.420,00 €
FUENTIDUEÑA DE TAJO	Proyecto de dinamización a la lectura "Libros al	4.000,03 €
GALAPAGAR	Actividades de promoción de la lectura	2.500,00 €
GARGANTA DE LOS MONTES	Animación a la lectura: animación lectora con los niños	1.800,00 €
GASCONES	Animación a la lectura	973,50 €
GETAFE	Programa: Semana del Libro abril 2010, Festival de novela policíaca Getafe Negro, Feria del Libro mes de octubre, Talleres y seminarios en bibliotecas hasta octubre	3.866,20 €
LA ACEBEDA	Semana del libro en La Acebeda	1.500,00 €
LEGANÉS	Proyecto de promoción del libro y la lectura	5.011,19 €
LAS ROZAS DE MADRID	XIª Feria del Libro de Las Rozas 2010	4.104,12 €
LOECHES	Actividades de promoción del libro y de la lectura	4.118,99 €
LOS MOLINOS	Animación a la lectura 2010	2.736,08 €
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE MEDIO DEL LOZOYA	Semana del libro	1.450,00 €
MANZANARES EL REAL	Proyecto para la realización de diversas actividades para la promoción de la lectura	3.464,71 €
MORALZARZAL	III Feria del Libro	3.449,84 €
MÓSTOLES	Actividades de promoción y animación a la lectura	4.074,38 €
NAVACERRADA	Compartiendo historias	5.055,80 €
NAVALAFUENTE	El árbol de los cuentos	2.750,95 €
NAVALCARNERO	Actividades de promoción de la lectura en la XXI Feria del Libro de Navalcarnero	3.658,02 €
NAVAS DEL REY	Talleres y feria del libro de Navas del Rey	3.197,05 €
PARLA	Proyecto de animación a la lectura	4.892,23 €
PINTO	Animación a la lectura	4.713,79 €
POZUELO DE ALARCÓN	Feria del Libro 2010: 22-23-24 y 25 de abril	4.252,82 €
QUIJORNA	Un libro-un amigo	3.643,15 €
RASCAFRÍA	Taller de pequeños lectores en la biblioteca de Rascafría	2.126,00 €
RIVAS-VACIAMADRID	Bibliotecas animadas 2010	3.881,07 €
ROBLEDILLO DE LA JARA	Nuestro gran tesoro, las letras	2.750,00 €

Ayuntamiento	Proyecto subvencionado	Importe concedido
ROBLEDO DE CHAVELA	Proyecto animación a la lectura 2010	3.925,68 €
SAN AGUSTÍN DE GUADALIX	VII Feria del Libro	3.658,02 €
SAN FERNANDO DE HENARES	Leer por placer	4.371,78 €
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	Proyecto de actividades de animación a la lectura 2010	3.851,33 €
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	Actividades de promoción a la lectura año 2010	3.063,22 €
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	Actividades de promoción de la lectura	3.806,72 €
SEVILLA LA NUEVA	Animación en Sevilla la Nueva	2.691,47 €
SOTO DEL REAL	Hay otros mundos, pero están en la biblioteca	4.371,78 €
TALAMANCA DEL JARAMA	La biblioteca al servicio de sus ciudadanos	4.267,69 €
TORRELAGUNA	"Biblioanimando"	4.029,77 €
TORRELODONES	Promoción de lectura enmarcada en la Feria del Libro	2.691,47 €
TORREMOCHA DE JARAMA	Actividades de promoción de la lectura 2010	3.360,62 €
TORRES DE LA ALAMEDA	Proyecto de dinamización lectora "Diviértete leyendo"	2.998,00 €
TRES CANTOS	Actividades para promoción de lectura	4.520,48 €
VALDEMANCO	Cuenta-té	2.840,17 €
VALDEMORILLO	Cuenta cuentos mes a mes, La noche de los libros, concurso de marcapáginas, libros de poesía "Valdesía" y Curso "Vamos a hacer un cuento"	2.569,63 €
VALDEMORO	Actividades de promoción de la lectura	3.776,98 €
VELILLA DE SAN ANTONIO	Promoción a la lectura año 2010 de la Biblioteca María Moliner	3.479,58 €
VILLA DEL PRADO	Programa de animación a la lectura 2010 de Villa del Prado	4.104,12 €
VILLACONEJOS	Disfruto en la Biblioteca	1.666,66 €
VILLAMANTA	Actividades de animación a la lectura 2010	2.765,82 €
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	Actividades de la promoción de la lectura	3.881,07 €
VILLANUEVA DEL PARDILLO	Proyecto de promoción a la lectura "La Biblioteca proyecto de todos"	5.011,19 €
VILLAREJO DE SALVANÉS	Actividades ocio-educativas para el Día del Libro de	800,00 €
VILLAVICIOSA DE ODÓN	Proyecto de animación a la lectura 2010 de la Biblioteca Municipal de Villaviciosa de Odón	3.881,07 €

Cuenta justificativa de la subvención concedida para actividades de promoción de la lectura

Don/Doñacon NIF
 en su condición de y actuando en nombre y
 representación de
 con NIF

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1º Que la Entidad a la que representa no es deudora de la Comunidad de Madrid por Resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

2º Que el proyecto subvencionado al amparo de la convocatoria de ayudas para actividades de promoción de la lectura denominado
 ha sido realizado y la subvención otorgada se destinará en su totalidad a dicho fin.

3º Que el coste total de la actividad subvencionada ha ascendido a la cantidad de euros.

4º Que para la financiación del mencionado proyecto se han recibido las siguientes ayudas o aportaciones provenientes de entidades públicas o privadas, cuyo importe total asciende a euros:

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Port. del Gobierno Importe euros.
 Entidad..... Importe.....euros.

5º Que la suma de las ayudas anteriormente referidas no supera el 100 por 100 del coste de la actividad.

6º Que la subvención concedida se destinará al pago de los siguientes gastos, vinculados directamente a la realización del proyecto subvencionado:

Nº Orden	Nº factura Otros	Emisor	Concepto	Importe total IVA incluido
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
			TOTAL JUSTIFICADO	

Se adjuntan originales y/o fotocopias compulsadas de los documentos anteriormente relacionados y en su mismo orden.

En....., a..... de..... de

FIRMA

(03/41.584/10)

BOCM-20101104-6